

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33035 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 868/2009 Sección C3.

Entidad Concursada.- "Kg Inmobles, S.L.", con CIF n.º B62417928.

Fecha del Auto de Declaración.- 14 de septiembre de 2009.

Administradores Concursales.- Doña Mónica Mestre Vazquez (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico mmestre@icab.es

Facultades del Concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070383-1